



STORADO  
da, España 1098  
unción - Paraguay

*Universidad Nacional de Asunción*

CONVENIO DE COOPERACION E INTERCAMBIO EDUCACIONAL Y CIENTIFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, PARAGUAY, Y LA UNIVERSIDAD DE AGRICULTURA Y MEDICINA VETERINARIA DE OBIHIRO, JAPON.

VISTO Y CONSIDERADO:

El Acuerdo de Cooperación Técnica suscripto en Asunción, el 8 de febrero de 1979, entre la República del Paraguay y el Gobierno del Japón.

La Conveniencia de fortalecer el entendimiento y la cooperación, el intercambio de conocimientos y experiencias entre docentes, investigadores y alumnos de ambas Universidades.

ACUERDAN:

- 1.- Promover el intercambio de Investigadores y docentes de ambas Universidades.
- 2.- Promover la realización de Cursos, Seminarios, Programas de Investigación y de adiestramiento para Profesores y alumnos y fomentar el intercambio de información y bibliografía para la docencia y la investigación entre los organismos antes citados.
- 3.- Este Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de la fecha de la suscripción del mismo y su vigencia se extenderá hasta cuatro meses después de la fecha en que fuere denunciado por una de las partes.
- 4.- Este Convenio se iniciará con los proyectos existentes entre la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, y la Universidad de Agricultura y Medicina Veterinaria de Obihiro.  
Con posterioridad podrán incorporarse otras Instituciones de ambas Universidades que se interesen en particular del presente Convenio.
- 5.- Las partes convienen en que atenderán los compromisos antes mencionados en la medida de sus posibilidades, sin perjuicio del apoyo que puedan obtener de organismos gubernamentales para su implementación.
- 6.- El presente Convenio se firma en (8) ocho ejemplares, quedando (4) cuatro en poder de cada Universidad; se acuerda que este mismo Convenio será redactado en español y japonés.

*Asozo*

*ay...*

...//...



CINCUENTENARIO DE LA DEFENSA DEL CHACO

CTORADO  
da. España 1098  
unción - Paraguay

*Universidad Nacional de Asunción*

CONVENIO DE COOPERACION E INTERCAMBIO EDUCACIONAL Y CIENTIFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, PARAGUAY, Y LA UNIVERSIDAD DE AGRICULTURA Y MEDICINA VETERINARIA DE OBIHIRO, JAPON.

VISTO Y CONSIDERADO:

El Acuerdo de Cooperación Técnica suscripto en Asunción, el 8 de febrero de 1979, entre la República del Paraguay y el Gobierno del Japón.

La Conveniencia de fortalecer el entendimiento y la cooperación, el intercambio de conocimientos y experiencias entre docentes, investigadores y alumnos de ambas Universidades.

ACUERDAN:

- 1.- Promover el intercambio de Investigadores y docentes de ambas Universidades.
- 2.- Promover la realización de Cursos, Seminarios, Programas de Investigación y de adiestramiento para Profesores y alumnos y fomentar el intercambio de información y bibliografía para la docencia y la investigación entre los organismos antes citados.
- 3.- Este Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de la fecha de la suscripción del mismo y su vigencia se extenderá hasta cuatro meses después de la fecha en que fuere denunciado por una de las partes.
- 4.- Este Convenio se iniciará con los proyectos existentes entre la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, y la Universidad de Agricultura y Medicina Veterinaria de Obihiro.  
Con posterioridad podrán incorporarse otras Instituciones de ambas Universidades que se interesen en particular del presente Convenio.
- 5.- Las partes convienen en que atenderán los compromisos antes mencionados en la medida de sus posibilidades, sin perjuicio del apoyo que puedan obtener de organismos gubernamentales para su implementación.
- 6.- El presente Convenio se firma en (8) ocho ejemplares, quedando (4) cuatro en poder de cada Universidad; se acuerda que este mismo Convenio será redactado en español y japonés.

*Arozo*

*[Signature]*

...//...



CINCUENTENARIO DE LA DEFENSA DEL CHACO

RECTORADO  
Avda. España 1098  
Asunción - Paraguay

*Universidad Nacional de Asunción*

...//...

En Asunción, República del Paraguay, a los diez días del mes de abril del año un mil novecientos ochenta y seis.

En Obihiro, Japon, a los dieciseis dias del mes de abril del ano un mil novecientos ochenta y seis.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

PROF. DR. DIONISIO GONZALES TORRES  
RECTOR

UNIVERSIDAD DE AGRICULTURA Y  
MEDICINA VETERINARIA DE OBIHIRO

PROF. DR. SHOUZO SUZUKI  
PRESIDENTE